

De primera clase: Presidente, y Director de Nator de la
R^a Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Far-
macia en todos sus Reynos y Señorios de = Hacemos sa-
ber que Dⁿ Josef Jimenez, natural de la Ciudad de Chi-
chilla; Diocesis de Cartagena obtuvo Cedula de S. M.
(que Dios guarde) en que se sirvió dirigenarle la com-
parencia personal en esta Corte, mandando en ella
se le examine de la predicha Facultad de Farmacia en
la Ciudad de Valencia; y habiendo sido examinado, y apro-
bado de Teorica y practica de la propia Facultad en la
misma Ciudad en virtud de muestra comision que á
este fin expedimos á Dⁿ Vicente Ramos, Farmaceutico
averindado en la propia Ciudad, ante quien presto jurame-
nto de defender el Misterio de la Purissima Concep-
cion de la Virgen Maria nuestra S^{na} y de un bien
y fiel m^{te} su facultad; dar á los pobres las medicinas
que pudiese de limosna; y guardar secreto en los casos
convenientes: Vnando de las facultades que S. M. nos
concede en los articulos quarto y Decimo de los capi-
tulos primero y quarto de las Ordenanzas que se ha-
n servido aprobar en Q^{ta} Resolucion comunicada al
Consejo en diez y ocho de Enero del año pasado de
mil ochocientos quatro, insertar en Q^{ta} Cedula de
Cinco de Febrero siguiente, conferimos al expresado
Jose Jimenez el Grado de Viz. do en Farmacia; y le da-
mos licencia; y facultad cumplida para que librem^{te},
sin pena, ni calumnia alguna, pueda usar y exer-
cer la mencionada Facultad de Farmacia, los casos
y cosas á ella tocantes y concernientes en todos